



Nº Expediente: 111/2025/03266

## ACTA 2

En Madrid, a las 10:45 horas del día 12 de noviembre de 2025 se reúne el órgano colegiado de asistencia al Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel en la sala de juntas de la primera planta del edificio de la Junta Municipal, Plaza de Carabanchel nº 1, que se establece en la cláusula 9<sup>a</sup> del Pliego que regula las Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas que han de regir el procedimiento abierto de LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA LLEVAR A CABO EL APROVECHAMIENTO DE LOS ÁMBITOS DEL RECINTO FERIAL MERCADILLO NAVIDEÑO 2025-2026 DEL DISTRITO DE CARABANCHEL, para proceder, conforme a lo establecido en la cláusula 13<sup>a</sup> del citado Pliego, a la propuesta que cumpliendo con la normativa y las obligaciones contenidas en el presente Pliego, resulte más ventajosa para los intereses municipales, para la concesión de la autorización administrativa para la gestión y aprovechamiento del Recinto Ferial.

El órgano de asistencia está constituido por:

- Presidencia: La Coordinadora del Distrito de Carabanchel, D<sup>a</sup>. María Teresa Regalado Sonseca
- Vocales:
  - La Secretaria del Distrito: D<sup>a</sup>. María del Carmen Arroyo Herranz
  - La Jefa de Servicio de Servicios a la Ciudadanía: D<sup>a</sup>. Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara.
  - El Jefe de Departamento de Eventos: D. Raúl Grande Barquilla
- Secretario: El Jefe de la Unidad de Contratación: D. Pablo Pimentel Luna.

En primer lugar, se somete a la aprobación de los miembros del órgano de asistencia el Acta 1 de la anterior sesión del 5 de noviembre de 2025. Se aprueba por unanimidad.

### Información de Firmantes del Documento





Se procede a la lectura y análisis del informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Eventos, el órgano acuerda incorporar el mismo al expediente.

CARGORR Ferias de Madrid, SLU		GESFER EVENTOS, SLU	
Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación

A) CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Hasta un máximo de 40 puntos)							
Calidad del Proyecto de gestión del Mercadillo navideño. (Máx. 40p.)	Organización y coordinación del Mercadillo navideño. (Máx. 40 p.)	Por la calidad, estética, adecuación y embellecimiento de los puestos. (hasta 15 p.)		12		15	
		Por la calidad, originalidad y presentación de productos de venta. Se valora productos de comercio justo certificado, acreditados con el sello correspondiente. (hasta 20 p.)		15		20	
		Iluminación y decoración del Mercadillo navideño. Se valora el embellecimiento y ornato del espacio expositivo y del adorno navideño. (hasta 5 p.)		3		4	
SUBTOTAL CNVCP				30		39	
B) CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Hasta un máximo de 60 puntos)							
Incremento del canon en especie. 10 puntos por cada 200 € de incremento sobre el canon establecido. (Máx. 30p.)			601 €	30	600 €	30	
Presencia de Papá Noel y los Reyes Magos. (Máx. 30 p.)	Presencia de Papa Noel.	Presencia de Papa Noel los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2025 (10 p.)	SÍ	10	SÍ	10	
		Presencia de 1 Rey Mago los días 1, 2 y 3 de enero de 2026 (10 p.)	NO		NO		
		Presencia de 3 Reyes Magos los días 1, 2 y 3 de enero de 2026 (20 p.)	SÍ	20	SÍ	20	
SUBTOTAL CVCP				60		60	
TOTAL VALORACIÓN				90		99	

## Información de Firmantes del Documento





En base a lo anterior y en aplicación de los criterios de adjudicación, que se establecen en la cláusula 13<sup>a</sup> del Pliego, se cuantifica la oferta presentada por **GESFER EVENTOS, SLU** con **NIF.: B83765008**, con un total de 99 puntos, correspondiendo al apartado A, 39 puntos y al apartado B, 60 puntos, considerando que la oferta es ventajosa para los intereses municipales, y se propone como adjudicataria de la autorización administrativa a la citada empresa.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad elevar al Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, previo aporte de la documentación establecida en la Cláusula 14 de los Pliegos en el plazo de 5 días naturales, la propuesta de autorización administrativa a favor **GESFER EVENTOS, SLU** con **NIF.: B83765008**.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto, y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

(Firmado electrónicamente)  
LA PRESIDENTA DE LA MESA

(Firmado electrónicamente)  
EL SECRETARIO DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento

